



La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 18 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, se trató el numeral cuarto: "Análisis y resolución del memorando N.- 0303-2020-GADMLI-DPUR, de fecha 11 de septiembre del 2020, documento emitido por el Director de Planificación Institucional y Territorial, Arq. William Reyes, sobre el trámite de adjudicación de Alvarracín López Luz Arminda."; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[...] Aprobar el trámite de adjudicación de un cuerpo de terreno ubicado en la calle 28 de mayo, Barrio la Chorrera, Zona 002, Sector 001, manzana 001, de la parroquia de General Leónidas Plaza Gutiérrez del cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, de la cabida de trescientos sesenta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados (369.42m²), a favor de la señora Alvarracín López Luz Arminda; el terreno fue adquirido mediante donación informal que la hiciera su señora madre Rosa Ana Felicia López Chacón, tiempo desde el cual se mantiene en posesión individual de forma pacífica, pública, regular e ininterrumpida, como señora y dueña de dicho terreno hasta la actualidad, como señala en la Declaración Juramentada que se adjunta al expediente.....]

General Plaza, 21 de septiembre del 2020.


Ab. Beatriz Arevalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**




DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

21 SEP 2020 HORA: 11:29

RECIBIDO

FIRMA: 





La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 18 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, donde se trató el numeral quinto: "Conocimiento y autorización del memorando N.-245-2020-GADMLI-PS, con fecha 16 de septiembre de 2020, documento presentado por la Procuradora Sindica Ab. Mercedes Idrovo Calderón, respecto a la autorización de renovación de convenio de delegación de competencias sin recursos firmado con el GAD Parroquial de Yunganza, para la construcción del espacio cubierto de la Comunidad Miguel Chiriap"; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[(...)establecidas las atribuciones de los Concejos Municipales conforme a lo dispuesto en el literal n) del Artículo 60 del COOTAD y Artículo 323 ibídem; los integrantes del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, por unanimidad resuelven, autorizar al señor Alcalde C.P.A. Erik Bustamante Ramos la firma y suscripción para la renovación del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE YUNGANZA, con el objetivo de delegar las competencias concurrentes sin recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Yunganza, a efectos de que este último se encarque el proceso precontractual y contractual, para que ejecute la obra denominada "Espacio Cubierto y Cancha de Uso Múltiple en la Comunidad Miguel Chiriap...."]

General Plaza, 21 de septiembre del 2020.

Ab. Beatriz Arevalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**



PROCURADURÍA
SÍNDICA

77 SEP 2020

HORA:

ch15

RECIBIDO

FIRMA:



La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 18 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, se trató el numeral séptimo: "Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación, Tránsito y Bomberos del GADMLI, suscrito por sus integrantes a través del memorando N.- 028-CONCEJAL-GADMLI-ECC-2020, respecto de la solicitud de regularización realizada por la señora Andrea Gabriela Sarmiento Vásquez"; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[...]establecidas las atribuciones de los Concejos Municipales conforme a lo dispuesto en el Artículo 60, 481.1 inciso II del COOTAD, Artículo 323 ibidem y artículo 3, 10, 12 de la Ordenanza Sustitutiva que establece el Régimen Administrativo para la Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas Provenientes de Errores de Cálculo o Medición de Terrenos Urbanos y Rurales del cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago; los integrantes del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, por unanimidad resuelven, aprobar la regularización de un predio de la señora Andrea Gabriela Sarmiento Vásquez, ubicado en la vía a Cuenca, Barrio Coliseo, que fue adquirido mediante escritura pública de compraventa al GAD Municipal de Limón Indanza, mismo que fue protocolizado en la Notaria Publica Primera del cantón Limón Indanza, el 01 de febrero del 2016 y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2017, Bajo el No. 57, Repertorio No.110, con una superficie de 253,48m² y que mediante el presente trámite administrativo pasa a tener una superficie de 294.50m², con los siguientes linderos: Norte: con proyección de acera que dá a la vía Limón – Plan de Milagro en 11.37 metros; Sur: con predio de López Cabrera Luisa Alejandria en 10.05 metros; por el Este con predio de Valverde Guzmán María Olga de Jesús en 27.66 metros y por el Oeste con predio de Loor Espinoza Laura María en 27.47 metros....]

General Plaza, 21 de septiembre del 2020.


Ab. Beatriz Arcvalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**



GAD Municipal
LIMÓN INDANZA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Dirección: 10 de Agosto s/n y Av. del Ejército - RUC: 1460000450001
Teléfono: (593) 072 770 146 - www.limonindanza.gob.ec

24 SEP 2020

12:06

RECIBIDO

FIRMA





26-10-2020



La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 18 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, donde se trató el numeral noveno: "Conocimiento y resolución del Oficio N.- 058CBTHOLI-2020, de fecha 09 de septiembre de 2020, documento presentado por el Jefe del Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz de Limón Indanza, Sub. Oficial (B) Lauro Reinoso Marín, en el cual solicita se realice la asignación del Presupuesto para el año fiscal 2021, para el proyecto "IMPULSAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y CAPACITADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[(...) en base a las atribuciones de los Concejos Municipales conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 del COOTAD y Artículo 323 ibídem; los integrantes del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, resuelven por unanimidad tomar en cuenta la solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos Teniente Hugo Ortiz, para considerar el proyecto "IMPULSAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL CANTÓN LIMÓN INDANZA POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS TENIENTE HUGO ORTIZ DE LIMÓN INDANZA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y CAPACITADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" al momento de elaborar el POA institucional....]

General Plaza, 21 de septiembre del 2020.


Ab. Beatriz Arevalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL



DIRECCIÓN FINANCIERA

24 SEP 2020 HORA: **09:10**

RECIBIDO



24 SEP 2020 HORA: **09:06**

RECIBIDO



UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

24 SEP 2020 HORA: **09:12**

RECIBIDO



La suscrita **SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA**; en razón de las funciones y atribuciones conferidas:

CERTIFICA:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, llevada a efecto el 18 de septiembre del 2020, a las 09h00; una vez aprobado el orden del día, se trató el numeral sexto: "Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación, Tránsito y Bomberos del GADMLI, suscrito por sus integrantes a través del memorando N.- 027-CONCEJAL-GADMLI-ECC-2020, respecto de la solicitud de regularización realizada por el señor Ángel Samuel Pillco Centeno"; asunto sobre el cual los integrantes del Concejo Cantonal Municipal resolvieron lo siguiente:

[...]establecidas las atribuciones de los Concejos Municipales conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 del COOTAD, Artículo 323 ibídem y artículo 3, 10 de la Ordenanza Sustitutiva que establece el Régimen Administrativo para la Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas Provenientes de Errores de Cálculo o Medición de Terrenos Urbanos y rurales del cantón Limón Indanza, Provincia de Morona Santiago; los integrantes del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, por unanimidad resuelven, aprobar la regularización de un predio del señor Ángel Samuel Pillco Centeno, ubicado en la vía a Macas, Barrio La Chorrera, que originariamente fue adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Limón Indanza, el 02 de agosto de 1994, mismo que fue protocolizado en la Notaria Publica del cantón Limón Indanza, el 06 de agosto de 1994 e inscrita con el No. 12, Repertorio No. 465 el 22 de agosto de 1994 en el Registro de la Propiedad, con una superficie de 150m² y que mediante el presente acto administrativo pasa a tener una superficie de 178.65m², con los siguientes linderos: Norte: con predio de Luis Antonio Molina en 18 metros; Sur: con predio de Jorge Chillogallo Ordoñez en 16.70 metros; por el Este con vía Estatal E45 en 7.60 metros y por el Oeste con predio del GAD Municipal de Limón Indanza en 13.50 metros....]

General Plaza, 21 de septiembre del 2020.


Ab. Beatriz Arévalo Torres
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GADMLI**



24 SEP 2020

HORA:
12:07

RECIBIDO

FIRMA: 

Sr. Pillco,
Recibido
21/09/2020